



ACTA DE LA JUNTA RECTORA, SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

En las Consistoriales de Gijón/Xixón, siendo las catorce horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete, se reúne, en sesión extraordinaria, la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales bajo la Presidencia de Dña. Eva María Illán Méndez, y contando con la asistencia de D. Esteban Aparicio Bausili en representación del Grupo Municipal de Foro; D. José Ramón García González y Dña. Natalia González Peláez en representación del Grupo Municipal Socialista; Dña. Estefanía Puente Serantes y D. Juan Ignacio González García en representación del Grupo Municipal de Xixón Sí Puede; Dña. Leduina Blando García en representación del Grupo Municipal del Partido Popular; Dña. Ana María Castaño Rey en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida; Dña. Belén Fernández Oro en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Asisten, igualmente, Dña. Marta María Mediavilla Artos, Directora de la Fundación, así como Dña. Belén Grana Fernández, Interventora municipal, y Dña. Pilar Rodríguez Montes en representación de los/as trabajadores/as.

Actúa como Secretaria, por delegación, Dña. Inmaculada Fernández Gancedo, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

A continuación se procede a conocer el único asunto incluido en el orden del día.

1.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 Y ELEVACIÓN DEL MISMO AL PLENO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

Rendida la Cuenta General de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, correspondiente al ejercicio 2016, integrada por los estados y balances que determinan los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.f) de los Estatutos que rigen la Fundación Municipal de Servicios Sociales, corresponde a la Junta Rectora formular y rendir las cuentas y liquidaciones presupuestarias y someterlas al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procediese.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración, y, en su caso, aprobación de la Junta Rectora, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la Cuenta General de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio 2016, con el detalle y el desarrollo de sus estados y balances que figuran el expediente de razón, así como acordar el traspaso del resultado del ejercicio a la cuenta

representativa del Patrimonio de la Entidad y dar traslado de la misma al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procediese.

La Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Interventora, quien procede a explicar en líneas generales la liquidación presupuestaria.

A continuación interviene la Sra. Castaño Rey para decir que este año el remanente de tesorería se ha incrementado, por lo que da la impresión de que va a haber dinero y a ver si conseguimos que la mayor parte de estos recursos vayan a personas en situación de necesidad.

La Sra. Interventora responde que hay que tener en cuenta el límite de la regla de gasto y que las consecuencias de incumplimiento son muy importantes.

Vista la propuesta presentada, la Junta Rectora la aprueba por tres votos a favor (2 de FORO y 1 de C's) y seis abstenciones (2 de PSOE, 2 de XSP, 1 de PP y 1 de IU).

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la reunión a las catorce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido yo, Secretaria, doy fe.

